

Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SDS-2999
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	Código General 1000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 6000-97

Bucaramanga, 23 de octubre de 2012

Señores
CONCEJO DE BUCARAMANGA
Atte. Dra. NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General
Carrera 11 No. 34-52 Fase II (Sótano)
Bucaramanga

ASUNTO: Respuesta proposición No 016 del 8 de octubre de 2012
Rad. 10128 del 9 de octubre de 2012

De manera atenta me permito dar respuesta a la proposición No. 016 presentada por el Honorable Concejal, Señor CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, allegada a este despacho el día 9 de octubre de 2012 en los siguientes términos:

1) **¿Cuántas juntas conforman la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Bucaramanga “AMAC”?**

Las Juntas de Acción comunal pertenecientes al órgano de control de segundo grado Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Bucaramanga “AMAC” son 227 incluidas la JAC de los corregimientos.

2) **¿Qué presupuesto de Desarrollo Social le es asignado para su funcionamiento y como está distribuido?**

En el plan de desarrollo 2012-2015 “BUCARAMANGA SOSTENIBLE” quedo en el eje programático: Programa participación comunitaria y ciudadana para la participación del desarrollo local incluida 5 metas, donde se encuentran incluidas JAC para la vigencia del 2012.

En el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga quedó para inversión de Secretaría de Desarrollo Social al sector “**DESARROLLO COMUNITARIO**” con el Rubro 2210706, “**capacitación y promoción de la**

Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SDS-2999
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	Código General 1000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 6000-97

participación comunitaria y ciudadana” recursos propios Rubro 22107061 por un valor de 430.000.000 millones de pesos, y de inversión forzosa ley 715 de 2001 propósitos generales entre otros sectores Rubro 22107063 por valor de 21.000.000 de pesos para un total de inversión de 451.000.000 de pesos.

Es por eso que, en la Secretaría de Desarrollo Social no se encuentra un Rubro asignado directamente para la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Bucaramanga “AMAC”.

3) ¿Qué capacidad de contratación se tiene establecida?

Para el presidente de la Asociación municipal de Juntas de Acción comunal de Bucaramanga “AMAC”, Dr. WILLIAM HERNANDEZ SALAZAR la capacidad de contratación se encuentra establecida por la Ley y los estatutos del organismo comunal de segundo grado.

4) ¿Cuáles son los beneficios que reciben los asociados a la “AMAC”?

Las Juntas de Acción Comunal pertenecientes al órgano de segundo grado “AMAC” reciben lo reglamentado en la ley 743 de 2002, como, la asesoría y la capacitación en todos los temas relacionados con el quehacer comunal, debidamente concertadas y programadas por la UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO de esta Secretaría.

5) ¿Qué gestiones tiene programadas la Asociación municipal de Juntas de Acción comunal de Bucaramanga ante la Alcaldía Municipal para las Juntas de Acción Comunal?

Para el presidente de la Asociación municipal de Juntas de Acción comunal de Bucaramanga “AMAC” Dr. WILLIAM HERNANDEZ SALAZAR establecerá su propio plan de trabajo de gestión y autogestión; sin embargo, la secretaria de desarrollo social tiene para la atención a las JAC un equipo interdisciplinario compuesto por profesionales y de apoyo a la gestión para capacitación y atención personalizada en cuanto a la ley 743 de 2002 y sus decretos reglamentarios para el funcionamiento y administración de los bienes comunitarios de esta organización mediante la gestión y autogestión comunitaria.



Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo SDS-2999
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	Código General 1000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 6000-97



Igualmente todos los programas, subprogramas y metas aprobadas en el plan de desarrollo de la Secretaria Desarrollo Social se socializan o en su defecto se hacen extensivo a la JAC.

Atentamente,

MARTHA LUCIA OLIVEROS URIBE
Secretaria de Desarrollo Social

RT/ Jorge Eliecer Gutiérrez Osma. Profesional universitario
RJ/ Leonor Pérez/Abogada Externa
P/ Cecilia Villamizar R/CPS



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia